

pedir lo que le comienga = Joido Gil de la Cruz. Acordo se gan
men, a los Cav. Comiti. de esta depend. Traigan din. formen
quiere en cargo; hazien de ser auer esta prouision al Procu. del

Alto de muralla

Alto heredamiento = Am. del s. D. D. Aleman, Eng. suplicia de el d. h. y que en sus
barias Onyodato de muralla, para valere de la q. ha con gran
raz, y las Espaldas de donde cubierto de las Casas que tiene en las
plazuela de gracia = Ma. J. m. comicio el de conozim. del Ayuntamiento

Se
U. gracia de
D. solar =

al Cav. Procu. J. y de Muralla =
La Cruz, en vista de m. de D. Joseph Perz Valero; inistencias
en que se trata de la gracia de Onyodato inmediato a un f. a Parra q.
de D. Juan G. no ha uer fabricado la p. a. a quien se le conozio en
el termin. de los sen. m. que en ultima m. se le conozio = Ma. J. m.
Acordo que se resoluen se traigan toda la pag. a un orden y auto de

La Cruz
de J. m.

heredamiento =
La Cruz. Conozio la q. se m. a D. J. m. de la Cruz, y a pagar el o
ficio de Jurador y elaber no ha uer en que se conozio de otra en
con J. m. de los q. aman y elab. el s. D. J. m. de la Cruz y J. m.
de Procu. de esta barba =

Salitres E

La Cruz en vista de lo manifestado por el s. D. J. m. de la Cruz
des. Acuerda que el s. D. J. m. de la Cruz y J. m. de Procu. del Gran
manifeste a los admin. de la fabrica de poluora la q. se p. u. a
Incoocasion a esta gobiar, de D. J. m. de la Cruz y J. m. de Procu. del Gran
sitios de Amaleon, arenal y otros publicos para que se p. u. a
a los moos no lo se uen; y se traigan las ordenanzas de J. m. de la Cruz
y el m. a pag. que ablen en esta razon. Gaspar de la Cruz y J. m. de Procu. del Gran

J. m. de la Cruz
M. J. m.

Se
Fruiges:
D. J. m. de la Cruz
J. m. de Procu. del Gran

